Guayaquil, 20 de Mayo del 2010

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad-

De mis consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar los Testimonios en copias certificadas de Donación de Participaciones que hacen los señores - CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA Y FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA, ambas celebradas de fecha Diciembre 21 del 2009, para sus respectivos archivos en la Compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.y habiendo cumplido con las = formalidades que exige la Ley.

Atentamente,

ABG. KARINA AGUIRRE ROMOLEROUX
REG. # 10.189

Exp.# 135888

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DR. BOLIVAR PEÑA MALT

NOTARIO

NOTARIA
TERCERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

SEGUNDO

DE

DONACION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ Y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA

Guayaquil, 23 de Diciembre del 2009
Diligencia: 2009

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

Escritura No-

DONACIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ Y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA----------

CUANTIA: INDETERMINADA.---------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día **VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE,** ante mi, Doctor BOLIVAR PEÑA MALTA, Notario Titular Tercero de este cantón, comparecen por una parte los señores **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ Y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS,** por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; y, por otra parte el señor **FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA,** por sus propios y personales derechos. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultado de la presente Escritura de DONACION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de DONACIÓN DE PARTICIPACIONES que se otorga de conformidad con las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta Escritura, por una parte los señores **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ Y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS,** por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, parte a la cual se los denominará

"**LOS DONANTES**"; y, por otra parte, su hijo el señor **FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA,** por sus propios y personales derechos, parte a la cual en adelante y para los efectos de este instrumento se lo podrá denominar simplemente **"EL DONATARIO".- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Los donantes, señores **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ Y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS,** son propietarios del noventa y siete por ciento de las participaciones de la Compañía Holding Grupo Difare Cia. Ltda., lo cual representa mil novecientos cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, constituida mediante Escritura Pública de fecha veintiocho de Agosto del dos mil nueve, ante el Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Tercero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de Octubre del dos mil nueve, de fojas número noventa y nueve mil setecientos tres a noventa y nueve mil setecientos veinte, registro mercantil número diecinueve mil doscientos siete, el quince por ciento de estas participaciones que representa doscientos noventa y un participaciones, están avaluadas en **VEINTINUEVE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- CLAUSULA TERCERA: DONACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, los señores **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ Y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS,** por medio de la presente escritura pública entrega en calidad de DONACION el quince por ciento de las participaciones que representa doscientos noventa y un participaciones descritas en la Cláusula Segunda Antecedentes, a su hijo el señor **FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA. CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Por su parte el señor FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA, acepta la donación hecha a su favor por convenir a sus intereses. Sírvase usted señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta escritura.- f) Ilegible ABOGADO RENE SANCHEZ CAZAR. Registro nueve mil doscientos siete. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Leída esta Escritura de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz, a los

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

Escritura No- **INSINUACIÓN NOTARIAL QUE SOLICITAN LOS SEÑORES CÓNYUGES CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ Y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS; Y, EN CALIDAD DE TESTIGOS COMPARECEN CARLA GABRIELA INTRIAGO CEDEÑO Y RENE FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR.----------**
CUANTIA: INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día **VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE,** ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de este cantón, comparecen, por una parte los señores cónyuges **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ Y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra en calidad de testigos **CARLA GABRIELA INTRIAGO CEDEÑO Y RENE FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR,** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera y casado respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil capaz de obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe en

virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultado de la presente Escritura de **INSINUACIÓN NOTARIAL,** a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Conforme lo disponen el numeral once del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, sírvase concederme una **INSINUACIÓN NOTARIAL**, al tenor d las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los señores cónyuges **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ Y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS,** por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad; quienes declaran bajo juramento en conjunto con los testigos **CARLA GABRIELA INTRIAGO CEDEÑO Y RENE FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR,** quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los señores cónyuges **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ Y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS,** son propietarios del noventa y siete por ciento de las participaciones de la Compañía HOLDING GRUPO INTARE CIA. LTDA., lo cual representa mil novecientos

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL

En la ciudad de Guayaquil, a los **veintiun días del mes de diciembre del dos mil nueve,** ante mi Doctor BOLIVAR PEÑA MALTA, Notario Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen los señores cónyuges **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ Y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS**; quienes exponen que son propietarios del **noventa y siete por ciento de las participaciones de la compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA,** la cual representan mil novecientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, **b) HISTORIA DE DOMINIO.-** Los donantes señores cónyuges **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ Y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS,** adquirieron el noventa y siete por ciento de las acciones según escritura de constitucion de la compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., Celebrada el veintiocho de agosto del dos mil nueve ante el Doctor Bolívar Peña Malta Notario Tercero del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de Mercantil el siete de octubre del dos mil nueve de fojas número noventa y nueve mil setecientos diez a noventa y nueve mil setecientos veinte, registro mercantil número diecinueve mil doscientos siete. Los señores cónyuges **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ Y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS** manifiestan que han decidido donar el quince por ciento de las participaciones antes mencionadas las cuales representan doscientos noventa y un participaciones las mismas que están avaluadas en **VEINTINUEVE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** a favor de su hijo **FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA.** Los cónyuges **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ Y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS,** declaran bajo juramento en conjunto con las testigos **CARLA GABRIELA INTRIAGO CEDEÑO Y RENE FRANCISCO SANCHEZ CAZAR,** que a pesar de realizar la presente donación poseen bienes suficientes para subsistir. Por tanto, me solicitan que les

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA NOTARIA TERCERA GUAYAQUIL

conceda la autorización respectiva para efectuar la donación. En virtud de lo anterior y amparado en lo dispuesto en el numeral ONCE del artículo SIETE de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial Promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, **YO DOCTOR BOLIVAR PEÑA MALTA, CONCEDO LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA PARA QUE LOS SEÑORES CONYUGES CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ Y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS DONEN EL QUINCE POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES DESCRITAS EN LINEAS ANTERIORES, QUE REPRESENTAN UN TOTAL DE DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PARTICIPACIONES LAS MISMAS QUE ESTAN AVALUADAS EN VEINTINUEVE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A FAVOR DE SU HIJO EL SEÑOR FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA, ASI MISMO DEJAN CONSTANCIA QUE LA DONACIÓN A EFECTUARSE NO CONTRAVIENE NINGUNA DISPOSICION LEGAL (ARTICULO MIL SETECIENTOS DIECISIETE DEL CÓDIGO CIVIL CONDIFICADO), LA COPIA DE LA PRESENTE ACTA SERA SUFICIENTE DOCUMENTO HABILITANTE PARA OTORGAR LA DONACION INDICADA. DOY FE.**

EL NOTARIO

DOY FE QUE LA COPIA DEL ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL ES IGUAL A SU ORIGINAL. GUAYAQUIL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA NOTARIA TERCERA GUAYAQUIL - ECUADOR NOTARIO

Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO

Yo, Carlos Enrique Cueva González, con No. de cédula de ciudadanía 090546550-6, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de la Compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**, *mediante celebración de Acta de Junta General Universal de Socios de fecha 18 de* Diciembre del 2009, aprobando la donación del 15% de las participaciones que poseo como socio dentro de la Compañía, a favor de mi hijo el señor: FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJÍA, portadora de cédula de ciudadanía No. 091376751-3.

Es de derecho.

Atentamente,

Carlos Enrique Cueva González

Gerente General

HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIA TERCERA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA." CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.

En la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la Compañía "HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA." a los 18 días del mes de Diciembre del año dos mil nueve a las 9h00, en el local de la compañía ubicado en la Av. Francisco de Orellana, manzana 111, Edificio World Trade Center, Piso nueve, Oficina 902, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía.

Asisten a la Junta, los siguientes Socios: El señor Carlos Enrique Cueva González, propietario del noventa y siete por ciento de las participaciones de la empresa, lo cual representa mil novecientos cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares cada una pagadas en su totalidad, con derecho a mil novecientos cuarenta votos; y, la señora Juana Arnao Ramírez, propietaria del tres por ciento de las participaciones de la empresa, lo cual representa sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares cada una pagadas en su totalidad con derecho a sesenta votos. Asisten también la señora Juana Arnao Ramírez en calidad de Presidente de la Junta y el Señor Carlos Enrique Cueva González en calidad de Secretario Titular de esta Junta.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver el único punto que conforma el Orden del Día elaborado para esta reunión: 1.- Conocer, Autorizar y Aprobar la Donación que el Señor Carlos Cueva quiere realizar de parte de su paquete de participaciones.

Una vez hecho el enlistamiento de los socios presentes y comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado; el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Universal disponiendo que se pase a resolver sobre el punto uno del Orden del Día el cual ha sido conocido previamente por los socios concurrentes.

De inmediato se somete a resolución de la Junta el punto uno del Orden del día.-

Sobre el punto uno y una vez sometido a votación, la Junta resuelve por la unanimidad de votos, aprobar y autorizar la donación que el Señor Carlos Cueva González realizará a sus hijos de parte del paquete de participaciones que este mantiene en la Compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., donación que se realizara de acuerdo al detalle siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	%	VALOR CADA PARTICIP.
Carlos Enrique Cueva González	1067	53.35%	100 USD
Juana Arnao Ramírez	60	3%	100 USD
Andrea Carolina Cueva Mejía	291	14.55%	100 USD
Fernando Enrique Cueva Mejía	291	14.55%	100 USD
Carlos Oswaldo Cueva Mejía	291	14.55%	100 USD
TOTAL	**2.000**	**100%**	**$200.000 USD**
CAPITAL DE LA EMPRESA	200.000	100%	$200.000 USD

De esta manera la Junta acuerda y acepta el nuevo cuadro de socios de la compañía el mismo que será:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	%	VALOR CADA PARTICIP.
Carlos Enrique Cueva González	1067	53.35%	100 USD
Juana Arnao Ramírez	60	3%	100 USD
Andrea Carolina Cueva Mejía	**291**	**14.55%**	**100 USD**
Fernando Enrique Cueva Mejía	291	14.55%	100 USD
Carlos Oswaldo Cueva Mejía	291	14.55%	100 USD
TOTAL	**2.000**	**100%**	**$200.000 USD**
CAPITAL DE LA EMPRESA	200.000	100%	$200.000 USD

No habiendo otro punto que tratar y estando los socios unánimemente de acuerdo con lo tratado en la presente Junta y con el cuadro de socios de la compañía, la junta autoriza al representante legal de la Compañía a que formalice lo tratado y aceptado por esta Junta. El Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime por los socios y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión a las 11h30; firmando para constancia todos los socios concurrentes, la Presidente y el infraescrito Secretario que certifica.

Sra. Juana Arnao Ramírez
Presidente de la Junta
HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.
Socio

Sr. Carlos Enrique Cueva González
Secretario de la Junta
Socio

ESPACIO EN BLANCO

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIA TERCERA
GUAYAQUIL - ECUADOR
NOTARIO

LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2009

SOCIOS	PARTICIPACIONES	%	VALOR DE C/PARTICIPACION
CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZÁLEZ	**1.940**	**97%**	**100 USD**
JUANA ARNAO RAMÍREZ	**60**	**3%**	**100 USD**
TOTAL	**2000**	**100%**	**200.000 USD**
CAPITAL DE LA EMPRESA	**200.000**	**100%**	**200.000 USD**

Sr. Carlos Enrique Cueva González
Socio

Sra. Juana Arnao Ramírez
Socio

ESPACIO EN BLANCO

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIA TERCERA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 14 de Octubre del 2009

Señor

Carlos Enrique Cueva González

Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General de Socios de la Compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad de votos, elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía para que ejerza las funciones establecidas en el artículo vigésimo primero del Estatuto así como lo dispuesto en la ley, correspondiéndole además el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

Durará de conformidad con lo establecido en el artículo décimo noveno literal a del Estatuto CINCO (5) AÑOS en su cargo a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en Guayaquil el 28 de Agosto del 2009 ante el Dr. Bolívar Peña Malta, Notario Público Tercero del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil con el número 19.207, de fojas 99.703 a 99.720 el 7 de Octubre del 2009.

Atentamente,

Sra. Juana Arnao Ramírez

Secretaria Ad – Hoc

Razón: Declaro que con esta fecha he aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., prometiendo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la ley.

Guayaquil, 14 de Octubre del 2009

Sr. Carlos Enrique Cueva González

C.C.: 090546550-6

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA NOTARIA TERCERA GUAYAQUIL - ECUADOR NOTARIO

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA NOTARIA TERCERA GUAYAQUIL - ECUADOR NOTARIO

NUMERO DE REPERTORIO: 47.263
FECHA DE REPERTORIO: 16/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL **Certifica:** que con fecha dieciseis de Octubre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**, a favor de **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ,** a foja **103.348,** Registro Mercantil número **19.857.**

ORDEN: 47263

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA NOTARIA TERCERA GUAYAQUIL - ECUADOR NOTARIO

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA NOTARIA TERCERA GUAYAQUIL - ECUADOR NOTARIO

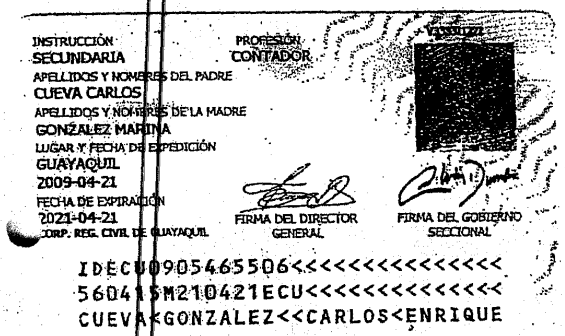

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
CONTADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-04-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-21
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0905465506<<<<<<<<<<<<<<<
5604155M210421ECU<<<<<<<<<<<<<<
CUEVA<GONZALEZ<<CARLOS<ENRIQUE

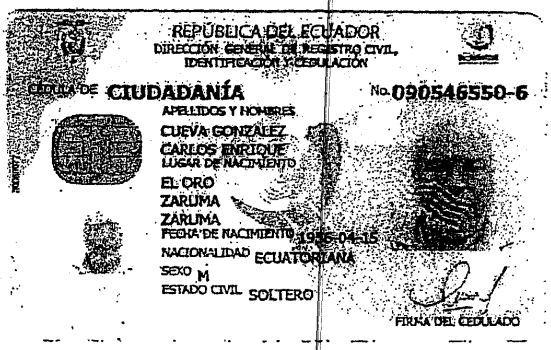

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 0905465550-6
APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA GONZALEZ
CARLOS ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO 1945-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales

2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
CNE
141-0012
NÚMERO
0905465506
CÉDULA
CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
ROCA
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090595905-2
MEJIA ZEVALLOS GALICIA GUADALUPE
12 DICIEMBRE 1.957
MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE
02 065 00792
MANABI/ ROCAFUERTE
ROCAFUERTE 57

ECUATORIANA****** V1133I1112
CASADO CARLOS CUEVA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
OSWALDO MEJIA
DOLORES ZEVALLOS
GUAYAQUIL 10/03/98
10/03/2010
4197318

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

064-0013 0905959052
NUMERO CEDULA
MEJIA ZEVALLOS GALICIA GUADALUPE

GUAYAS SAMBORONDON
SAMBORONDON CANTON
LA PUNTILLA
ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIA TERCERA
GUAYAQUIL - ECUADOR
NOTARIO

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIA TERCERA
GUAYAQUIL - ECUADOR
NOTARIO

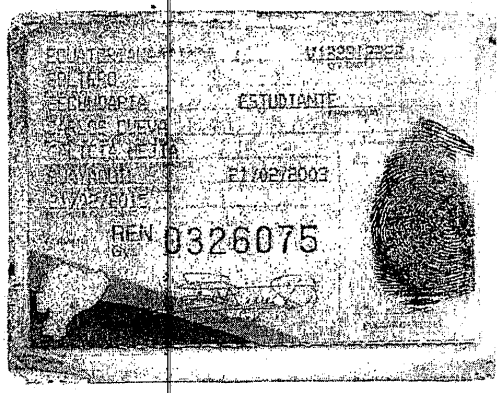

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIA TERCERA
GUAYAQUIL - ECUADOR
NOTARIO

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares cada una, constituida mediante Escritura Pública de fecha veintiocho de Agosto del dos mil nueve, ante el Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Tercero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de Octubre del dos mil nueve, de fojas noventa y nueve mil setecientos tres a noventa y nueve mil setecientos veinte, registro mercantil diecinueve mil doscientos siete. **CLAUSULA TERCERA: INSINUACIÓN DE DONACIÓN.**- Con los antecedentes expuestos, los señores cónyuges **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ Y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS**, solicitan autorización para donar a su hijo el señor que responde a los nombres **FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA**, el quince por ciento del bien mueble descrito en la cláusula segunda que antecede; y los testigos señores **CARLA GABRIELA INTRIAGO CEDEÑO Y RENE FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR**, lo ratifican.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Los donantes señores cónyuges **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ Y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS**, declaran que tienen los medios suficientes para vivir y que no les afecta en nada la donación.- Agregue usted, señor Notario, los requisitos y formalidades de Ley que se requieran para el perfeccionamiento y validez de esta escritura pública.- f) Ilegible ABOGADO

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA NOTARIA TERCERA GUAYAQUIL - ECUADOR NOTARIO

RENE SANCHEZ CAZAR. Registro nueve mil doscientos siete. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Leída esta Escritura de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz, a los comparecientes quienes aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.----------

SR. CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ
C.D.C. No- 090546550-6

SRA. GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS
C.D.C. No- 090595905-2

SRA. CARLA GABRIELA INTRIAGO CEDEÑO (testigo)
C.D.C. No- 091977281-4

SR. RENE FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR (testigo)
C.D.C. No- 171162073-0

EL NOTARIO

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA NOTARIA TERCERA GUAYAQUIL - ECUADOR NOTARIO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA DE INSINUACION NOTARIAL QUE SOLICITAN LOS SEÑORES CONYUGES CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ Y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS Y EN CALIDAD DE TESTIGOS COMPARECEN LOS SEÑORES CARLA GABRIELA INTRIAGO CEDEÑO Y RENE FRANCISCO SANCHEZ CAZAR, EN ONCE FOJAS UTILES,** QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL **VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE,** DE TODO LO CUAL DOY FE.

Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIA TERCERA
GUAYAQUIL - ECUADOR
NOTARIO

CERTIFICADO

Yo, Carlos Enrique Cueva González, con No. de cédula de ciudadanía 090546550-6, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de la Compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**, mediante celebración de Acta de Junta General Universal de Socios de fecha 18 de Diciembre del 2009, aprobando la donación del 15% de las participaciones que poseo como socio dentro de la Compañía, a favor de mi hijo el señor: FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJÍA, portadora de cédula de ciudadanía No. 091376751-3.

Es de derecho.

Atentamente,

Carlos Enrique Cueva González

Gerente General

HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIA TERCERA
GUAYAQUIL - ECUADOR
NOTARIO

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA." CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.

En la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la Compañía "HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA." a los 18 días del mes de Diciembre del año dos mil nueve a las 9h00, en el local de la compañía ubicado en la Av. Francisco de Orellana, manzana 111, Edificio World Trade Center, Piso nueve, Oficina 902, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía.

Asisten a la Junta, los siguientes Socios: El señor Carlos Enrique Cueva González, propietario del noventa y siete por ciento de las participaciones de la empresa, lo cual representa mil novecientos cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares cada una pagadas en su totalidad, con derecho a mil novecientos cuarenta votos; y, la señora Juana Arnao Ramírez, propietaria del tres por ciento de las participaciones de la empresa, lo cual representa sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares cada una pagadas en su totalidad con derecho a sesenta votos. Asisten también la señora Juana Arnao Ramírez en calidad de Presidente de la Junta y el Señor Carlos Enrique Cueva González en calidad de Secretario Titular de esta Junta.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver el único punto que conforma el Orden del Día elaborado para esta reunión: 1.- Conocer, Autorizar y Aprobar la Donación que el Señor Carlos Cueva quiere realizar de parte de su paquete de participaciones.

Una vez hecho el enlistamiento de los socios presentes y comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado; el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Universal disponiendo que se pase a resolver sobre el punto uno del Orden del Día el cual ha sido conocido previamente por los socios concurrentes.

De inmediato se somete a resolución de la Junta el punto uno del Orden del día.-

Sobre el punto uno y una vez sometido a votación, la Junta resuelve por la unanimidad de votos, aprobar y autorizar la donación que el Señor Carlos Cueva González realizará a sus hijos de parte del paquete de participaciones que este mantiene en la Compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., donación que se realizara de acuerdo al detalle siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	%	VALOR CADA PARTICIP.
Carlos Enrique Cueva González	1067	53.35%	100 USD
Juana Arnao Ramírez	60	3%	100 USD
Andrea Carolina Cueva Mejía	291	14.55%	100 USD
Fernando Enrique Cueva Mejía	291	14.55%	100 USD
Carlos Oswaldo Cueva Mejía	291	14.55%	100 USD
TOTAL	**2.000**	**100%**	**$200.000 USD**
CAPITAL DE LA EMPRESA	200.000	100%	$200.000 USD

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA NOTARIA TERCERA GUAYAQUIL - ECUADOR

De esta manera la Junta acuerda y acepta el nuevo cuadro de socios de la compañía el mismo que será:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	%	VALOR CADA PARTICIP.
Carlos Enrique Cueva González	1067	53.35%	100 USD
Juana Arnao Ramírez	60	3%	100 USD
Andrea Carolina Cueva Mejía	**291**	**14.55%**	**100 USD**
Fernando Enrique Cueva Mejía	291	14.55%	100 USD
Carlos Oswaldo Cueva Mejía	291	14.55%	100 USD
TOTAL	**2.000**	**100%**	**$200.000 USD**
CAPITAL DE LA EMPRESA	200.000	100%	$200.000 USD

No habiendo otro punto que tratar y estando los socios unánimemente de acuerdo con lo tratado en la presente Junta y con el cuadro de socios de la compañía, la junta autoriza al representante legal de la Compañía a que formalice lo tratado y aceptado por esta Junta. El Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime por los socios y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión a las 11h30; firmando para constancia todos los socios concurrentes, la Presidente y el infraescrito Secretario que certifica.

Sra. Juana Arnao Ramírez
Presidente de la Junta
HOLDING GRUPO DIFARE **CIA. LTDA.**
Socio

Sr. Carlos Enrique Cueva González
Secretario de la Junta
Socio

ESPACIO EN BLANCO

DR. BOLÍVAR PEÑA MALTA
NOTARIA TERCERA
GUAYAQUIL - ECUADOR
NOTARIO

LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2009

SOCIOS	PARTICIPACIONES	%	VALOR DE C/PARTICIPACION
CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZÁLEZ	**1.940**	**97%**	**100 USD**
JUANA ARNAO RAMÍREZ	**60**	**3%**	**100 USD**
TOTAL	**2000**	**100%**	**200.000 USD**
CAPITAL DE LA EMPRESA	**200.000**	**100%**	**200.000 USD**

Sr. Carlos Enrique Cueva González
Socio

Sra. Juana Arnao Ramírez
Socio

ESPACIO EN BLANCO

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIA TERCERA
GUAYAQUIL - ECUADOR
NOTARIO

Guayaquil, 14 de Octubre del 2009

Señor

Carlos Enrique Cueva González

Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General de Socios de la Compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad de votos, elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía para que ejerza las funciones establecidas en el artículo vigésimo primero del Estatuto así como lo dispuesto en la ley, correspondiéndole además el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

Durará de conformidad con lo establecido en el artículo décimo noveno literal a del Estatuto CINCO (5) AÑOS en su cargo a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en Guayaquil el 28 de Agosto del 2009 ante el Dr. Bolívar Peña Malta, Notario Público Tercero del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil con el número 19.207, de fojas 99.703 a 99.720 el 7 de Octubre del 2009.

Atentamente,

Sra. Juana Arnao Ramírez

Secretaria Ad – Hoc

Razón: Declaro que con esta fecha he aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., prometiendo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la ley.

Guayaquil, 14 de Octubre del 2009

Sr. Carlos Enrique Cueva González

C.C.: 090546550-6

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIA TERCERA
GUAYAQUIL - ECUADOR
NOTARIO

NUMERO DE REPERTORIO: 47.263
FECHA DE REPERTORIO: 16/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL **Certifica:** que con fecha dieciseis de Octubre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.,** a favor de **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ,** a foja **103.348,** Registro Mercantil número **19.857.**

ORDEN: 47263

$

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO ELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIA TERCERA
GUAYAQUIL - ECUADOR
NOTARIO

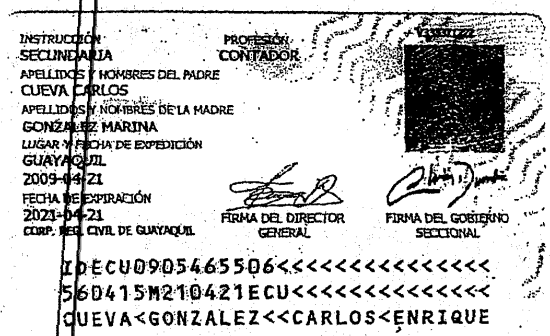

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
CONTADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-04-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-21
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0905465506<<<<<<<<<<<<<<<
5604151M2104210ECU<<<<<<<<<<<<<
CUEVA<GONZALEZ<<CARLOS<ENRIQUE

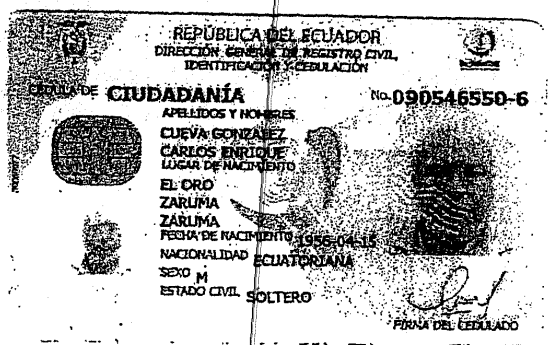

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090546550-6
APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA GONZALEZ
CARLOS ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO 1956-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26 ABRIL 2009
CNE
141-0012
NÚMERO
0905465506
CÉDULA
CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
ROCA
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

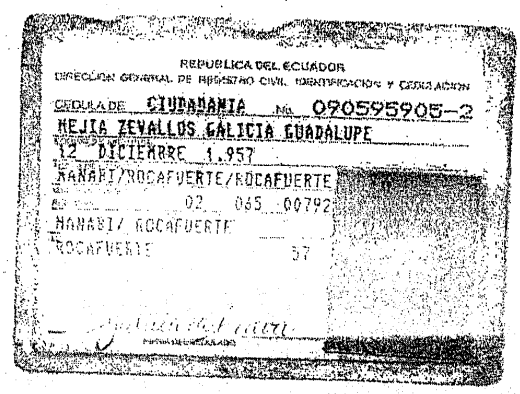

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090595905-2
MEJIA ZEVALLOS GALICIA GUADALUPE
12 DICIEMBRE 1.957
MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE
02 065 00792
MANABI/ ROCAFUERTE
ROCAFUERTE 57

ECUATORIANA***** V1133I1117
CASADO CARLOS CUEVA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
OSVALDO MEJIA
DOLORES ZEVALLOS
GUAYAQUIL-S 10/03/78
27/03/2018
4197319

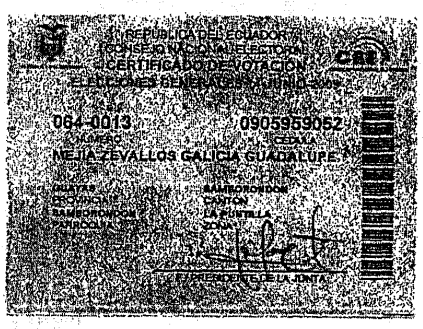

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES - UNINOMINALES
064-0013 0905959052
NUMERO CEDULA
MEJIA ZEVALLOS GALICIA GUADALUPE
PROVINCIA CANTON
LA PUNTILLA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

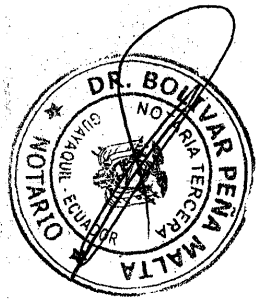

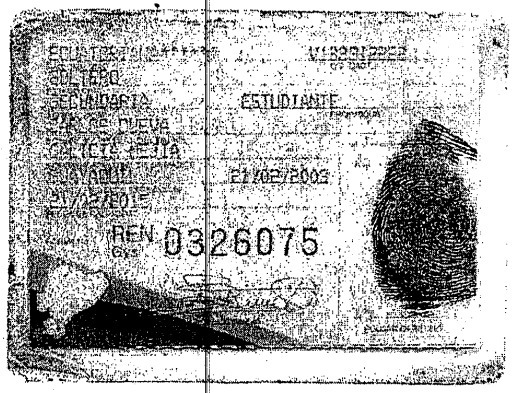

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
052-0203
0913767513
CUEVA MEJIA FERNANDO ENRIQUE
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI

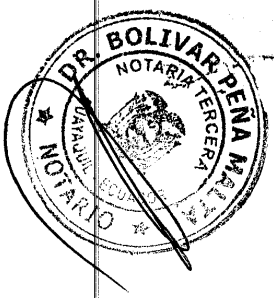
DR. BOLIVAR PEÑA M.
NOTARIA TERCERA
NOTARIO

DONACIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ Y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS A FAVOR DE SU HIJO FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

comparecientes quienes aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe---

SR. CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ
C.D.C. No- 090546550-6

SRA. GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS
C.D.C. No. 090595905-2

SR. FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA
C.D.C. No. 091376751-3

EL NOTARIO

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA NOTARIA TERCERA GUAYAQUIL - ECUADOR NOTARIO

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO, EN DIECINUEVE FOJAS UTILES,** QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL **VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE,** DE TODO LO CUAL DOY FE.

Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIA TERCERA
GUAYAQUIL - ECUADOR
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad lo que dispone el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe, que la copia precedente que consta de [illegible] fojas es exacto al documento que se me [illegible] Guayaquil, 20 MAY 2010 de [illegible]

[illegible]
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 135888 Usuario: jorgez
Nombre: HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $): 200.000,0000

NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0902190347	ARNAO RAMIREZ DE GARCIA JUANA BENILDA	ECUADOR	NACIONAL	6.000,0000	
2	0905465506	CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	164.900,0000	
3	0915932941	CUEVA MEJIA ANDREA CAROLINA	ECUADOR	NACIONAL	29.100,0000	
				TOTAL (USD $):	200.000,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 27/04/2010 12:25:19

Jorge Zeballos M. [signature]

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS REGISTROS DE SOCIEDADES 14 MAY 2010 GUAYAQUIL [stamp]

Lcdo. Jorge Zeballos Murillo
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 14/05/2010 12:56:14

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, *en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.*

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 135888 Usuario: jorgez
Nombre: HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $): 200.000,0000

NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	ENCAUTADO
1	0902190347	ARNAO RAMIREZ DE GARCIA JUANA BENILDA	ECUADOR	NACIONAL	6.000,0000	
2	0905465506	CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	164.900,0000	
3	0915932941	CUEVA MEJIA ANDREA CAROLINA	ECUADOR	NACIONAL	29.100,0000	
				TOTAL (USD $):	200.000,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 27/04/2010 12:25:19

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS REGISTROS DE SOCIEDADES 14 MAY 2010 GUAYAQUIL

Lcdo. Jorge Zeballos Murillo
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 14/05/2010 12:56:14

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

NUMERO DE REPERTORIO: 15.861
FECHA DE REPERTORIO: 08/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha ocho de Abril del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Bolívar Peña Malta, Notario Tercero del Cantón Guayaquil,** el día 21 de Diciembre del 2009, mediante la cual el Sr. **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, autorizado por su cónyuge GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS, cede a Título de donación (291) participaciones a favor de CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA,** todas las participaciones tienen un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **34.044 a 34.073,** Registro **Mercantil** número **6.167**. **2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **99.705** del Registro **Mercantil** del **2.009**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 15861

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	291	CUEVA MEJIA CARLOS OSWALDO

NUMERO DE REPERTORIO: 15.859
FECHA DE REPERTORIO: 08/abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha ocho de abril del dos mil diez, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **"HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA."**, autorizada por el **Dr. Bolívar Peña Malta, Notario Tercero del Cantón Guayaquil,** el día veintiuno de diciembre del dos mil nueve, mediante la cual el señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ** autorizado por su cónyuge **Galicia Guadalupe Mejía Zevallos** cede a Titulo de Donación **291** participaciones sociales a favor de **ANDREA CAROLINA CUEVA MEJIA,** las participaciones tienen un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **34.146 a 34.176,** Registro Mercantil número **6.177**.- **2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **99.707** del Registro Mercantil de **2009**, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 15859

S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	291	CUEVA MEJIA ANDREA CAROLINA

NUMERO DE REPERTORIO: 15.860
FECHA DE REPERTORIO: 08/abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha ocho de Abril del dos mil diez, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Bolívar Peña Malta, Notario Tercero del Cantón Guayaquil,** el día 21 de diciembre del 2009, mediante la cual los cónyuges **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS, ceden a Título de Donación (291) doscientas noventa y un participaciones** a favor de **FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA,** todas las participaciones tienen un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **34.076 a 34.106,** Registro **Mercantil** número **6.170. 2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **99.706** del Registro **Mercantil** del **2.009**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 15860

S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	291	CUEVA MEJIA FERNANDO ENRIQUE